

RECURSOS ORDINARIOS - PROCESO No. 013 - 2021 - 00453

Jaime Sierra Sánchez <jaime-abogado@hotmail.com>

Lun 10/04/2023 14:10

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mauros543@hotmail.com <mauros543@hotmail.com>;olgabuitrago459@gmail.com

<olgabuitrago459@gmail.com>;Angie Pardo Acuña <abogadaangiepardo@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (81 KB)

INTERPOSICIÓN RECURSOS - AUTO MARZO 30 DE 2023 .pdf;

Buenas tardes.

Remito por este medio en un archivo en PDF, escrito de interposición de recursos ordinarios.

Jaime Sierra Sánchez

Abogado



JAIME SIERRA SÁNCHEZ
ABOGADO

Señora
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

Ref.- **INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ORDINARIOS**
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL No. 2021 – 00453 – 00
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA BUITRAGO BALCERO
DEMANDADO: MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES

En mi condición de apoderado judicial del demandado MAURICIO OSWALDO TRUJILLO PUENTES, por medio del presente escrito descorro el traslado del auto del 30 de marzo de 2023, a través del cual se declararon improcedentes las excepciones propuestas mediante radicado del día 3 de febrero del presente año, desconociendo así la objeción formulada por escrito posterior del 8 de febrero de 2023, con el cual adicioné y/o reformé la contestación de la demanda.-

Es de anotar que la adición y/o reforma de la contestación y envío en un único texto integrado, se hizo dentro del término procesal oportuno para contestar la demanda, es decir, dentro del término de traslado, por lo que pido a su despacho apreciar el texto enviado el día 8 de febrero de 2023, a las 03:48 p. m., oportunidad en la que adjunté las pruebas que pretendo hacer valer en este juicio.-

Por lo anterior, pido a usted de manera respetuosa, revocar el auto anterior y considerar el archivo electrónico del día 8 de febrero de 2023, como contestación oportuna de la demanda.-

En el evento de no acceder a mi formal solicitud, pido a usted conceder el recurso de alzada para el inmediato superior jerárquico a efectos de desatar la apelación.-

De la señora Juez,

Cordialmente,

JAIME SIERRA SÁNCHEZ
C. C. No. 79'433.979 de Bogotá
T. P. No. 76.930 del C. S. de la J.